



REPUBLICA ARGENTINA

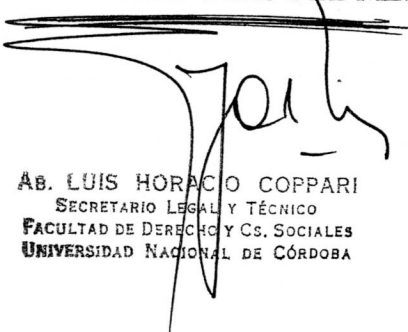
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

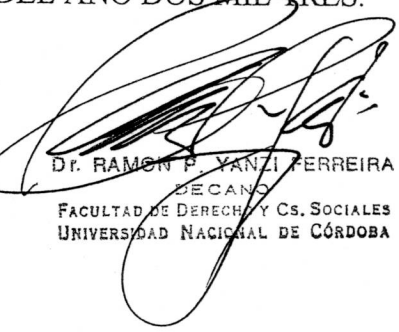
Semiótica Aplicada, desde el 1 de octubre de 2003 y hasta el 31 de marzo de 2004, en reemplazo de la Lic. Sandra Savoini, en uso de licencia. 4) Los docentes Savoini y Ruiz deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1468/03, referida a designar interinamente a la Mgter. **FABIANA MARTÍNEZ**, Legajo 28.201; en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C. 110), en la Cátedra de Semiótica con extensión a Semiótica Aplicada, de la Carrera de Comunicación Social, desde el 1 de octubre de 2003 y hasta el 31 de marzo de 2004, encuadrado en el Decreto 1610/93, 2) Conceder licencia sin goce de haberes a la Mgter. **FABIANA MARTÍNEZ**, Leg. 28.201, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (C: 114), en la Cátedra de Semiótica con extensión a Semiótica Aplicada, de la Carrera de Comunicación Social, desde el 1 de octubre de 2003 y hasta el 31 de marzo de 2004, todo con cargo al Art. 13° - Ap. II, inc. e) del Decreto 3413/79, (Cód. PAMPA 139), (cargo mayor jerarquía). 2) La Mgter. Martínez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 235/03.-